



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2025-03

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **25** del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública nacional número **GEG-SAMA-LP-2025-03**, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, sede Alcaldes, sita en autopista Guanajuato - Silao, km 1, Guanajuato, Gto. Los representantes de la convocante, los Licitadores y las Dependencias invitadas, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación referida para la contratación de los trabajos consistentes en:

Construcción red de drenaje sanitario para las localidades de colonia San Miguel y colonia Nuevo Michoacán, en el municipio de Cuernavaca, Gto.

Preside el acto la C. **Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez**, Coordinadora de Costos y Licitaciones adscrita a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y la asiste el **Ing. Alberto Villalpando Salas**, Director de Construcción.

Preguntas de los Licitadores:

De la empresa Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S.A. de C.V.

1. En el catálogo de conceptos se mencionan un total de 10 descargas domiciliarias, pero también menciona 42 registros sanitarios a construir por lo tanto ¿Dónde se van a aplicar?

Respuesta SAMA.- Los registros sanitarios considerados en catálogo se contemplan para descargas proyecto y las descargas existentes.

2. En relación con la tubería, particularmente en el cruce direccional menciona un cambio de tubería de 24 metros lineales de tubería de polietileno PE-4710 RD 26 unidad por termofusión, la longitud total es de 54 metros ¿Cómo se debe considerar la unión de la tubería PE-4710 al resto del tramo de tubería de Polietileno Corrugado?

Respuesta SAMA.- Se van a considerar pozos de visita para esas uniones de la tubería de polietileno PE-4710 con el resto del tramo de tubería de polietileno corrugado.

3. ¿Existe mecánica de suelos del sitio del cruce? ¿de ser así la pueden proporcionar?

Respuesta SAMA.- No se tiene estudio de mecánica de suelos del punto de cruce, por lo que en el concepto 40.2800.1500.0019 que se refiere a la perforación direccional para la instalación de tubería de acero, los licitadores deberán considerar en la integración de la tarjeta de precios unitarios, la realización de dos sondeos a cada extremo del cruce, con dimensiones de 1.0 x 1.0 m, por la profundidad que marque el proyecto.

4. ¿El porcentaje de seguridad e higiene se deberá considerar dentro del análisis de indirectos o en el análisis de integración de cuadrillas?

Respuesta SAMA: Se deberán considerar dentro del análisis de indirectos de conformidad con el Artículo 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VII.

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1 Guanajuato, Gto. C.P. 36255
Tel. (473) 735 1800

f X @gobdelagente



De la empresa Acarreos y Pavimientos del Bajío, S.A. de C.V.

Por medio de la presente solicito, de la manera más atenta tenga a bien proporcionar los detalles constructivos relacionados al siguiente concepto:

"Perforación direccional para instalación de tubería de acero con diámetro de 10" a 18" de diámetro en material I y II. Incluye: limpieza, trazo, nivelación (dirección y pendiente), bombeo de achique, sondeos y en su caso desviaciones de instalaciones existentes, excavación, extracción de material producto de excavación depositado en caja de camión, materiales de consumo, herramienta y personal especializado, instalación de la tubería de acero, suministro de lodo bentonítico, equipo y maquinaria para la perforación, mano de obra, instalación y remoción de ademe metálico en trinchera y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T."

Respuesta SAMA: Se informa a los licitadores que ya se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://agua.guanajuato.gob.mx/licitaciones> el plano denominado RED DRENAJE COL. SAN MIGUEL_Detalle Cruce, asimismo, se anexa plano impreso de la información solicitada.

Notificaciones de la Convocante.

Notificación 1.- Se informa a los licitadores que, para la presente obra es muy importante que los Licitantes en la presente acción, específicamente en el Documento Número trece, **Planeación integral y procedimiento constructivo.** El Licitador deberá de entregar un escrito en el que contenga una descripción detallada del método de trabajo a realizar o ruta crítica y que sea acorde con el programa de ejecución de los trabajos. De conformidad a lo siguiente:

El documento deberá describir la planeación integral del Licitante, y el correspondiente proceso constructivo de la ejecución de los trabajos; debiendo elaborarse en apego al programa de trabajo, de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, de utilización de maquinaria y equipo de construcción, y de utilización de personal técnico, administrativo y de campo presentados en su propuesta.

Los Licitadores en su proceso constructivo y en el análisis de Costos de Indirectos que realicen en su propuesta y en lo particular respecto al rubro de seguridad e higiene laboral, deberán de contemplar lo señalado en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS- 2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo". Dando cabal cumplimiento en caso de que le sea adjudicada la obra.

Los Licitadores deberán de describir, desarrollar y plasmar en su planeación integral lo siguiente:

a.- El Licitador realizará la descripción de la Planeación Integral, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto, fichas técnicas, términos de referencia y catálogo de conceptos que entregó esta CONVOCANTE en la presente Licitación.

b.- El procedimiento constructivo que describa el Licitador, deberá de ser amplio, pormenorizado y congruente de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación,

conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria, dicho procedimiento constructivo debe de ser acorde con el programa de ejecución de los trabajos considerado en su propuesta.

c.- El Licitador deberá de considerar los frentes de trabajo mínimos requeridos para cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la presente obra de conformidad a la magnitud de los trabajos.

d.- El Licitador propondrá el conjunto de actividades orientadas al cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto ejecutivo, planos de obra, especificaciones de obra, fichas técnicas, términos de referencia, requeridas por esta CONVOCANTE.

Notificación 2.- Se informa a los licitadores que, del modelo de Contrato, en la cláusula:

“VIGÉSIMA CUARTA: CLÁUSULA AMBIENTAL. - “La Contratista” se obliga a dar cumplimiento a la normatividad en materia ambiental y de ecología, al Manual de Buenas Prácticas Ambientales, así como dar seguimiento a lo indicado en las condicionantes y/o Medidas de mitigación proporcionadas por **“La Secretaría”** a través del residente de obra, debiendo cumplir con las especificaciones para la elaboración de los reportes en los formatos de cumplimiento ambiental proporcionados por **“La Secretaría”**.

Derivado de las especificaciones ambientales, **“La Contratista”** previo al inicio de los trabajos se obliga a establecer una persona profesional especializada en materia ambiental, la cual debe contar con experiencia comprobable en el ramo para el seguimiento ambiental y que se encuentre inscrita en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en el Estado de Guanajuato (PAPSA), durante la ejecución de la obra, con el objeto de dar cumplimiento a las medidas de mitigación establecidas para la misma. Dicha persona podrá ser sustituida únicamente por motivos de fuerza mayor y previa autorización de **“La Secretaría”**, siempre y cuando reúnan los requisitos anteriormente señalados. Lo anterior, con el objeto de garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego al resolutivo o autorización de la misma, por lo que **“La Contratista”** acepta, a través de su personal especializado designado, que tiene conocimiento de las consecuencias penales derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la vigente normatividad en materia de impacto ambiental.

Asimismo, **“La Contratista”** se obliga a dar cumplimiento a las autorizaciones ambientales, así como a las observaciones que sobre la materia le realice **“La Secretaría”**, presentando informes de su seguimiento y cumplimiento a la misma.

Asimismo, **“Las Partes”** acuerdan que, para el seguimiento ambiental, **“La Contratista”** se obliga a través del personal especializado en la materia, los reportes mensuales a **“La Secretaría”**, como anexo en cada una de los generadores de la obra, así como un informe ambiental donde reporten la totalidad de los trabajos, el cual deberá presentarse al término físico de la obra, los cuales se deberán adjuntar y serán concentrados como parte del expediente final de la obra contratada, en el entendido que, de no cumplir con este requisito, no le serán recibidos por parte de la supervisión de **“La Secretaría”**, los generadores de la obra y se abstendrán de continuar con las subsecuentes.”

Por lo anteriormente indicado en el Modelo de contrato, de la presente Licitación, queda sin efecto en las bases de licitación, en la cláusula DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO. Específicamente el texto siguiente:

"El Licitador en caso de resultar ganador se obliga a dar cumplimiento a la normatividad en materia ambiental y de ecología, así como dar seguimiento a lo indicado en las condicionantes y/o Medidas de mitigación proporcionadas por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente a través del supervisor de obra, debiendo cumplir con las especificaciones para la elaboración de los reportes en los formatos de cumplimiento ambiental proporcionados por la misma Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

Para llevar a cabo el cumplimiento ambiental de la obra, el Licitador deberán considerar dentro de su plantilla laboral, un responsable específico, Ingeniero Ambiental o con especialidad a fin para llevar a cabo la planificación, presupuestación, aplicación, control, seguimiento y reporte de procesos, procedimientos, acciones y actividades requeridas y necesarias para el cumplimiento ambiental y gestiones administrativas que deriven con motivo de la ejecución de los trabajos, el cual deberá designar de manera previa al inicio de los trabajos y contar con la aprobación por parte de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

Debiendo realizar los reportes ambientales de manera mensual y como lo indica el modelo de contrato, acompañándolo con la estimación que presente el contratista en su momento.

Así mismo tanto la Convocante como el Licitador adjudicatario están obligados a dar seguimiento y cumplimiento respectivamente al Manual de Buenas Prácticas Ambientales para la Construcción de Obras de Infraestructura Hidráulica de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, durante el proceso de ejecución de la obra(s) materia de la presente licitación.

Una vez que se dé el fallo de la presente licitación, el adjudicatario de la presente obra deberá de presentar un oficio dirigido al Director General de Infraestructura Hidráulica de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, en el cual se proponga al responsable ambiental para el control y seguimiento de la presente obra, el cual deberá de ser aprobado por esta Convocante todo lo anterior previo al inicio de los trabajos mismo que estará reflejado en la bitácora de obra correspondiente."

Notificación 3.- Se informa a los licitadores que en el numeral:

SEXTA: ENTREGA DE LA PROPUESTA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Para estar en posibilidades de revisar las propuestas presentadas por los Licitadores, estos podrán presentar su catálogo de conceptos cantidad de obra y precios unitarios, adicional a la forma impresa, en medios electrónicos en el Archivo Excel proporcionado por esta Convocante, los cuales deberán ser ingresados en el sobre de la propuesta económica. (Mediante memoria USB)

Así mismo esta Convocante solicita al Licitador que, en la misma memoria USB, se integre en formato de Excel, todos los documentos siguientes: **Documento técnico número seis y todos los documentos de la propuesta económica.**





La Convocante hace del conocimiento del Licitador que, si este no integra en su propuesta el catálogo de conceptos generado en el archivo Excel y los demás documentos económicos solicitados en formato de excel, NO es motivo por ese simple hecho, una causal para el desechamiento de la propuesta.

Para estar en aptitud de presentar su propuesta en medios electrónicos, el Licitador recibirá al momento del pago de las bases el CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN ARCHIVO EXCEL.

El Licitador ganador deberá cargar su propuesta en la página <http://agua.guanajuato.gob.mx/contratistas/>, dentro de los 5 días naturales siguientes a la emisión del fallo.

Notificación 4.- Se informa a los licitadores que esta es la única y última junta de aclaraciones de la licitación antes descrita.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las **14:20** horas del día de su inicio firmando al calce quienes en el acto intervinieron y quisieron hacerlo.

Nombre del asistente a la junta	Representa a	Firma
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez	Coordinación de Costos y Licitaciones	
Arq. Gustavo Barrón Cervantes	Coordinación de Costos y Licitaciones	
Ing. Alberto Villalpando Salas	Director de Construcción.	
Arq. Miguel Ángel Trujillo Martínez	Miguel Ángel Trujillo Martínez	
Praxel Construcción	Crice Construcciones S. A. de C. V.	
Francisco Vargas Arzoo	Up Bajío, S. A. de C. V.	



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2025-03

Ing. Jonathan Julián Pérez Negrete	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	
Maria del Rocío García Martínez	Firmen S. A. de C. V.	
Ing. Fátima Judith Sulas Landero	Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	
MIGUEL OLMOS CERVANTES	Maravillas, S.A. de C. V.	
Alfredo Ramirez JA. ME	Edificadora Alba S.A de C. V.	
Jesus Omar Rodriguez Rm	Oswaldo Corona Amador	
JOSE ANTONIO SALAS GUERRERO	Acarreos y Pavimentos del Bajío, S. A. de C. V.	
Mariana Calvillo Gallegos	Ingsor, S. A. de C. V.	
Victor Manuel Martinez	Agustín Diaz León	
GABRIEL OSORIO PELLO	Peferco, S. A. de C. V.	





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2025-03

Ing. Luis Pérez M.	Astudillo Especialista, S.A. de C. V.	
Ing. Francisco García Pantoja	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	
Ing. Erick Ramírez Delgado Sánchez	Flores Silva Hilda Gabriela en Asociación en participación con Tegnocon, S. A. de C. V.	
Ena. Puzo Encubierta	Grupo Constructor Joiv, S. A. de C. V. en asociación en participación con Morales Zarate, S. A. de C. V.	
Ing. Julio César García Baca	Iconce Constructora, S.A. de C.V.	

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1 Guanajuato, Gto. C.P. 36255
Tel. (473) 735 1800

f X @gobdelagente



